



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 31 de Enero del 2014.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO.**

**VISTO;** la necesidad de constituir el Comité Especial para el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2013-MPP/CE, CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO FISCAL 2014 DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC – PACASMAYO – LA LIBERTAD.

#### **CONSIDERANDO.-**

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II) de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972-, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a los Arts. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 24 y 25 de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF, establecen que para cada proceso de selección la entidad designara un Comité Especial, el mismo que se encargara de la organización, desarrollo y conducción del proceso de selección.

Que, de igual modo en el Art. 27 del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF establece, que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros.

Que, de igual modo ambas normas legales refieren que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc; así como también El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, la presente administración en cumplimiento de la reciente legislación sobre contrataciones y adquisiciones conviene por razones administrativas que el Comité Especial Permanente este conformado por 03 miembros titulares y 03 miembros suplentes, en concordancia con los Artículos 31 y 33, del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, Inc.6, concordante tanto con el Art. 27 del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR al COMITE ESPECIAL** para el proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2013-MPP/CE, CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO FISCAL 2014 DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC – PACASMAYO – LA LIBERTAD.

#### **Miembros Titulares:**

- Armando Alegría Chirinos DNI N° 19255239
- Erika Liliana Ventura Rodríguez DNI N° 41785291
- Diana Carol Mejía Julca DNI N° 19254103

#### **Miembros Suplentes:**

- Alejandro merino Huamán DNI N° 19212477
- Roger Amador Urbina Rodríguez DNI N° 19254103
- Jorge Alfredo Ulfe Javier DNI N° 41822093

**Artículo Segundo.- PRECISESE** que el Comité Especial designado estará presidido por el Sr. Ing. Armando Alegría Chirinos.

**Artículo Tercero.- Queda establecido,** el presente Comité Especial tiene vigencia para el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2013-MPP/CE, CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO FISCAL 2014 DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC – PACASMAYO – LA LIBERTAD, el cual se encuentra debidamente incluido en el Plan Anual de Contrataciones - 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVASE

c.c.  
Sec. Gral.  
Alcaldía  
Comité Especial  
Archivo.